

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de nulidad 2019 0122

Demandante CARMEN AZUCENA TOVAS y otros

Demandada ANA ROSA ROMERO CUERVO

Ante la petición que hace la apoderada de la parte demandada, por Secretaría repetir los oficios mediante los cuales se levantaron las medidas cautelares, los que serán entregados a este extremo de la Litis.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior se notificó por el Estado

106

fecha

27 NOV 2020

Secretaría